



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1121.-

CASTRO, 26 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°112 de fecha 14.08.2019 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 16 de Agosto de 2019, por no realización de cometido a la ciudad de Santiago de Señores Concejales de este Municipio Sres. René Vidal Barrientos, Julio Muñoz García, y Jaime Márquez Altamirano, por motivos de índole personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-